

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL BOGOTA

RESOLUCION NUMERO

001234

DE 198

(14 SEP. 1959)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN APENSI PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ".

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS ESPECIALMENTE LAS SEÑALADAS POR EL ACUERDO 04 DEL 9 DE FEBRERO DE 1988 APROBADO POR EL DECRETO 276 DE LA MISMA FECHA, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 0255 DEL 9 DE FEBRERO DE 1988 Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. **DJ-2894 de Septiembre 13** de 1989, el Jefe (E) de la División Jurídica de ésta Regional, ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución No. 000615 del 12 de Abril de 1988.

Que realizado el estudio de los Estatutos, se encuentra que se ajustan a la constitución y a las leyes, no contravienen el orden público, la moral o las buenas costumbres.

R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica y aprobar sus Estatutos a la Entidad denominada **FOUNDACION APUSÉ PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.** - - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir como Representante Legal al(a) Señor(a) **ANA LUCIA LOPEZ DE CASTRO**. - - - identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.41.664.045 de Bogotá - hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO.— Esta resolución está exenta de pago de Impuesto de Timbre Nacional en los términos del No. 40 del Artículo 26 de la Ley 2a. de 1976.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de sus notificaciones.

ANA SANZ DE SANTAMARIA SAMPER
Directora Regional Bogotá
ICBE.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.E., a los

Dada en Bogotá D.E., a los

ORLANDO PINTO ROJAS
Jefe División Jurídica
Regional Bogotá ICBC

FTR/moji.